

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2896, que autoriza al Coronel Paracaidista Orlando A. Saillant Ornes, FAD, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 3559, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2896

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Coronel Paracaidista Orlando A. Saillant Ornes, FAD, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Corbata de la Bandera Resplandeciente que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Paracaidista Orlando A. Saillant Ornes, FAD, queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Corbata de la Bandera Resplandeciente, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de China.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2897, que nombra al Capitán Lic. Polibio Santana Santana, P.N., Juez de Instrucción Ad-Hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2897

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Capitán Lic. Polibio Santana Santana, P.N., queda designado Juez de Instrucción Ad-Hoc, del Tribunal